



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

+ 34 958 02 79 45

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

52y

EXPULSION
DE
LOS MORTSCOS
P. AZNAR GARDONA

A-6
3
23

BIBLIOTECA 612



JUNTA DE ANDALUCIA

Proyecto de restauración de la Alhambra y Generalife
CONSEJO DE CULTURA

B. R.
M. L. L.
1881



P.C. Alhambra y Generalife
CONSEJO DE CULTURA



u

BIBLIOTECA DE
LA ALHAMBRA

Est.

A-6

Tabl.

3

N.º

23



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

EXPULSION IVSTIFICADA DE LOS MORISCOS ESPAÑOLES,

Y suma de las excellencias Christia-
nas de nuestro Rey Don Felipe
el Catholico Tercero
deste nombre.

Diuidida en dos partes.
Compuesta por Pedro Aznar Cardona
Licenciado Theologo.

Dirigida al Doctor Pedro Lopez,
Mastrescuola por su Magestad, y
Canonigo de la S. Iglesia
de Huesca.

~~Handwritten signatures and scribbles~~

CON LICENCIA.

En Huesca, por Pedro Cabarte

Año 1612.

Don vivo del
R. S. de
de la Alhambra



IVS TITICAD
DIOLO

Donativo de Sr. Conde de

Romános á la Biblioteca
de la Alhambra.

CONSEJERIA DE CULTURA
DUNTA DE ANDALUCIA

Dirigida al Doctor Pedro López
de la Alhambra

de la Alhambra

CON LICENCIA

de la Alhambra

de la Alhambra

de la Alhambra



APROVACION.

FR A Y Juan de Yribarne Lector de Theologia, y Guardian del Conuento de nuestro padre san Francisco de Huesca, por comision del Ordinario desta Ciudad, vide este libro, cuyo titulo es, Expulsion Iustificada de los Moriscos Españoles, &c. Compuesto por el Licenciado Pedro Aznar Cardona, y hallo que no tiene cosa repugnante a las buenas costumbres, sino santa doctrina, sana y Catolica, de mucha edificacion y provecho para los fieles, y seruicio de la Magestad diuina y humana, por lo qual juzgo ser muy digno de que se imprima, y salga a luz. Dat. en dicho Conuento a 2. de Febrero de 1612.

*Fr. Iuan de Yribarne
Lector y Guardian.*

LICENCIA.

DAMOS Licēcia para que se pueda imprimir este libro, cuyo titulo es Expulsion justificada de los Moriscos Españoles, &c. Atento que nos consta, que no ay en el cosa contra la sancta Fè Catholica, ni las buenas costumbres, antes es muy en seruicio de la Magestad diuina y humana. Datt. Osca a 24. de Março del año de 1612.

El D. Luys Torres. V. G.

DON

DON Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla,
de Aragon, de las dos Siciliás, de Hierusalem, &c.

DON Gaston de Moncada Marques de
Aytona; Conde de Osona, Vizcõde de Ca-
brera y Bas, Gran Senescal de Aragon, Lugarte-
niente y Capitan General por su Magestad en el
presente Reyno de Aragon. Por quanto por par-
te de vos el Licenciado Pedro Aznar Cardona se
nos ha suplicado fuessemos seruido daros licẽcia
y facultad para imprimir y vender, y hazer im-
primir y vender en el presente Reyno de Aragon
vn libro que aueys compuesto, intitulado *Expul-
sion justificada de los Moriscos Españoles*, y porq̃ auien-
dolo mãdado ver y reconocer primero, se ha ha-
llado que nõ tiene cosa contra nuestra Sancta Fè
Catolica. Por tanto con tenor de las presentes, de
nuestra cierta sciencia, y por la real auctoridad de
que vfamos, deliberadamente y consulta, damos
licencia y facultad a vos el dicho Licenciado Pe-
dro Aznar Cardona, o a quien vuestro poder tu-
niere, para que podays imprimir y veder y hazer
imprimir y vender en el presente Reyno el suso
dicho libro, y todos los cuerpos que del quisiere-
des; con esto, q̃ en todos los volumines y cuer-
pos que imprimieredes, vaya impressa la presente
nuestra licencia. Mandado por tenor della a qua-
lesquiere Iuezes y Officiales, mayores y menores
y otros qualesquiere ministros de su Magestad

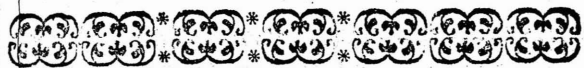
en el presente Reyno de Aragon, constituydos y
constituyderos, que so incorrimiento de su ira
è indignación, y pena de mil florines de oro de
Aragon, de bienes de los contrauientes exigi-
deros, y a los reales cofres aplicaderos, que la pre-
sente nuestra licencia y todo lo en ella contenido
os guardé, tengan, y obseruen: tener, obseruar, y
guardar hagan inuiolablemente, sin hazer, ni per-
mitir que se haga lo contrario, si la gracia de su
Magestad les es cara, y en la dicha pena dessean
no incurrir. Dat. en Çaragoça a diez y siete de
Mayo mil seyscientos y doze.

El Marques de Aytona
Lugarteniente General.

V. Sesse R.

Dominus Locunt, Gen. mandauit mihi Petro
Polovisa per Sesse Regentem Cancel.

In diuersorum Locunt, Gene. Aragonum
Primofol. CCLXXXVIII.



AL DOCTOR PEDRO
Lopez, Mastrescuela por su Mage-
stad, y Canonigo de la Santa
Iglesia de Huesca.



VERIGVAN los Theolo-
gos (Illustre y muy Reuerendo
Señor) que la pobreza y miseria,
es el sujeto do se emplea y descu-
bre la liberalidad y misericordia: siendo
la pequeñez de mi ingenio y la pobreza
desta obrilla tanta, ninguno dio a v.m. tan-
ta ocasion como yo, en descubrir la gene-
rosidad de su pecho, por quien quedare de
todo el mundo estimado, y v.m. en todo
el conocido. Quedare embidiado de to-
dos los que componen obras, por tener tal
Mecenas, cuya condicion nobilissima, es
hazer bien con largueza, a todos quantos
le tratan, y dar siempre luz de sus excellē-
tes virtudes, y del caudal abundante de su
sciencia y auentajadas letras, con que ex-

cede, aun a los doctos de su profesion, como el Sol a las estrellas. Condicion dixe, heredada de su antigua profapia, cuya conocida Christiandad y prouada limpieza de todos quatro costados, consta a todos estos reynos, y lo vido el insigne Colegio de san Bartolome de Salamanca, crysol de los linages, donde v. m. fue años Colegial y Rector, y lleuõ Cathedra por oposicion en aquella tan celebrada Vniuersidad, dando claros rayos de su eminencia, lustre, y honor. Tendria mucho que dezir, discurrendo por esta copiosa corriente; mas sabiendo la condicion solida, y la entereza de v. m. (que sus oydos recebiran ofensa si hablare en materia de sus merecimientos, y virtudes, o de sus calidades en si fixas, sin dependencia de fortuna; que son ingenio, prudencia, sabiduria, concierto, discrecion, humanidad, humildad acompañada con modesta grauedad, deuocion con las religiones, fineza en el zelo del culto diuino, amor entrañable a las escuelas, y escolasticos, y otras con que haze dicha su persona, santa su conuersacion, amable

ble su trato, saludables sus consejos, ventu-
rosos sus deudos, patria, y amigos, y gozo-
fos a todos los que le somos sieruos) calla-
re; dexando (no sin injuria de la verdad)
de tratar deste particular, aunque la obli-
gacion pida lo contrario, siendo cierto que
quien lo conociere, y conociere, a v. m. me
notara de muy corto, pues teniendo tanto
campo de alabanças en que poderme esté
der, hago fin con tan breue narracion.
Cortado pues este hilo, enmudezco, y
elijo a v. m. por Patron deste libro, y por
padrino deste ahijado, qual le ha menester
por la parte que tiene mia, aunque es muy
poca: porq̄ todo el son escritos de mi tio
Fr. Geronymo Aznar Prior del Cōuento
de S. Agustin de Huesca, sin tener yo en
ellos mas de el auer sido causa que los tra-
bajasse, y me los dictasse, y el auerlos escri-
to de mi mano, oyendolos por lecciones
de Theologia. Por este respecto me hago
autor dellos, o medio autor, sin serlo, y los
fáco a luz, dedicados a v. m. desseando dar
indicios de gratitud en descuento de las
muchas obligaciones en que me reconoz-
co,

co, y se reñoce el dicho mi tio. Ofrezco
los de hecho y por obra publica, por no
pagar solo con voluntad, que si ella siendo
grande puede equiuales a las obras, siem-
pre tuue bien pagadas mis deudas, deudas
a. v. m. Pero por ser triste cosa entre los
hombres el affecto sin effecto, le confagro
aquestos discursos, preciosos por su argu-
mento. A quien se deuia este defensorio
de la Fè, sino a aquel en quien es tan anti-
guo el conserualla pura, defendella, y pa-
trocinalla, como consta de su fidelissimo
abolorio paterno y materno? A quien se
deuia este fructo santo de vn autor tan de
v. m. quanto lo aprisionan y le hazen no
ser suyo, los muchos beneficios recibidos,
sin los ordinarios que confiessa recibe su
religion de mano de v. m.? Y a quien se
deuia este fuerte de letras sagradas, sino a
quien es deposito rico y fiel maestro de
ellas? Testigos desto son, la profundidad
de su doctrina, los grauissimos actos publi-
cos de Cathedras y exercicios literarios,
en que se empleò, con illustre fama y nom-
bre en Salamanca y otras Vniuersidades,
y el

y el auerle escogido la Magestad Catho-
lica en abono desto y en señal de mayores
premios, por Mastrescuela desta Vniuersi-
dad Sertoriana, adonde lo gozamos con
grande aceptacion y fructo. Reciba pues
v.m. este don, que de todo rigor de justi-
cia se le deue; amparelo, pues tiene, no so-
lo de la fortuna, pero primero caudaloso
talento natural, y grangeado con officio
real de amparar letras y letrados, y hagale
merced, atendiendo no a los seruicios pe-
queños, o ningunos de su medio autor, si-
no al zelo del principal, cuyos trabajos
van siempre endereçados al seruicio de
v.m. a quien nuestro Señor prospere espi-
ritual y temporalmente.

B. l. m. a v. m. el Licenciado
Pedro Aznar.



A V T H O R I S A D F I -
lium suum, ad librum sci-
licet, ipsum,

C A R M E N .

O Dilecte fili, diuina ornande corona,
Quam Hieronymo olim gloria certa dabit;
Vade per Hispanas Italasq; intrepidus oras,
Nec fugias Gallos, curre per omne solum.
Spernere te iuueo rabidorum dicta virorum,
Qui cum nihil valeant ædere, dente nocent.
Si quis te doctus, docto perstrinxerit vngue,
Pro tanto grates munere Gratus age.
Quod si quis forsam quicquam laudauerit in te,
Deberi soli, cuncta memento, Deo.



FR. HIERONYMI AZNARIJ,
Theologi Augustiniani, ac Prioris
Conuentus Ofcensis, ad
Licenciatum Petrum
Aznarium.

EL GAMMA.

Hoc natura dedit, cunctis mortalibus alma,
Nomen, vt exoptent concelebrare suum.
Horrificis alius famam sibi querit in armis,
Bellaq; per ferrum sanguinolenta petit.
Urbanos alius vanos affectat honores,
A reliquis optans omnibus vsq; coli.
Est qui diuitijs, opulentus ditier optet,
Cessus, & ingentes vndique querat opes.
Tu sobrine tuo hoc libro celebraberẽ semper,
Dum steterint mundi secula, clarus eris.

LICEN-



L I C E N C I A T I P E T R I
Aznarij ad Lectorem
libri.

EPIGRAMMA.

SI iustæ Expulsionis cupis tenere Discursum
In quo pauca opera, cernere multa quaas,
Iunc patruï mei cultum euoluito librum,
Quem gestare licet, noctu dieq; sinu:
Ile, quidem nimio genuit peperitq; labore
Hac, quavis tu possis lector amice frui.



ERRATAS.

LAS erratas corregidas valiendo la citacion de la linea para las dos partes del folio.

En la primera parte fol. 1. lin. 25. dize alquesin, di, al q̄ no sin. fol. 17. lin. 2. corteza, di, certeza. fol. 27. lin. 11. de latino, di, tino. fol. 24. en la margen, di, por los mejores ingenios. fol. 124. lin. 25. di, no solo fuertes sino fortifimos. fol. 139. lin. como hechos, quita el como. fol. 148. en las, di, en ellas. fol. 156. lin. 1. di, condenadas. fol. 119. lin. 21. aora es, quita el es.

En la segunda parte fol. 18. lin. 5. onze, di, onzeno. fol. 22. lin. 14. preuerfor. di, precursor. fol. 30. lin. 6. di, caruaca. fol. 26. lin. 6. acer. di, acerca. fol. 37. lin. 20. injusticia, di, justicia. fol. 38. en la margen, di, por no aprender. fol. 40. lin. 3. Torres, di, Torrellas. fol. 52. lin. 9. cõpra y, quita la, y. fol. 54. lin. 7. estos, di, estas. fol. 57. lin. 11. di, durar. fol. 67. lin. 5. lleva, di, lleuado. fol. 79. lin. 25. di, 499. fol. 81. li. 3. illustrifimo di, de ley toso. fol. 82. li. 13. vino, di, dixo. fol. 87. lin. 25. digno, di, digo. lin. 14. probança, di, promesa. fol. 88. lin. 2. a, di, que, y lin. 4. di, se le debe, y lin. 10. aunque, di, en que. y linea 25. esto ha, di, esto hago a. fol. 99. lin. 7. natural, di, numeral. fol. 92. linea 3. di, interior. fol. 94. li. 7. que a que, di, q̄ si aquella. y lin. 19. objecion, di, en lo.



DE LA
EXPULSION
 IUSTIFICADA, Y
 EXCELENCIAS CHRIS-
 tianas, de nuestro Rey dō Felipe
 el Catholico, Proëmio del
 Autor, a los Lectores.



OMVN es (varones
 christianos) el juyzio
 defacertado, que or-
 dinariamēte se haze
 entre los mas de los
 hombres, acerca de
 los medios racionales, aptos y conue-
 nientes, propuestos por personas dis-
 cretas, para consecucion de particula-
 res fines proporcionados, y cō prudē-
 cia pretendidos. No digo esto, tratado
 solamente de los hōbres apasionados,
 A poco



Expulsion justificada

poco doctos y prudentes, sino tratado tambien de los discretos y de claro entē dimiēto, q̄ con poca voluntad ponderā aquellos medios. Muchos son los q̄ alcançan por su inteligencia filosofal, lo q̄ siendo acertada, importa y vale vna purga amarga, para expulsiō de malos humores, y conſeguimiento de preciada salud; y cō todo eſſo aborrece la amargura del medio purgatiuo. Muchos ſon los q̄ aman las riquezas, y murmurā de los q̄ paſan por ellas a las Indias, fiados en vna tabla, o barquilla que va dando peligrosos bayuenes por las inconstātes olas deſſos mares: pero no por eſſe murmurar, los medios del tomar la purga, para la salud, y la embarcaciō para las Indias, a traer las riquezas, dexan de ſer racionales y prudentes. Pues q̄ murmurarā, y que no dixeran, ſino tuuieran noticia de aq̄l importante y prouechoſo. ſin? No le quedara hueſſo ſano al purgado, ni vuiera harta agua en el mar, para anegar al q̄ ſin motiuo racional ſe puſo en

de los Moriscos Españoles. 2

el: Cubrieranlo sin duda de baldones,
y aũ creo de maldiciones. Quiẽ duda
fino q̄ quãdo el santo Patriarca Noe, Genes. 6.
por mãdamiẽro de Dios se puso en la
ocupaciõ trabajosa, de fabricar la Ar
ca grãdissima, para defẽsa del diluuios;
llegarian alli ala puerta de su casa, o lu
gar dõde la hazia, algunos hinchados,
(*Sapiẽtes in astutia sua:*) y viẽdole emplea
do en dolar aquellos maderos tan lar Iob. 5.
gos y tã disformes, y afanarse acepilla
do aquellos tablones terribles y def
mesurados, le preguntarian: Señor pa
ra q̄ es esto? Y respondiẽdo, q̄ para de
fenderse de la agua, q̄ auia de venir,
y anegar el mundo todo, y subir mas
alta q̄ los arboles altissimos, y que los
montes mas empinados: dirian sin du
da (aun auiẽdoles dado alguna noti
cia del fin.) Valga el diablo al viejo ca
duco. No veys la locura: q̄ nos persua
de auer de venir tãta agua q̄ nos ane
gue, y q̄ se saluarã los q̄ entraren en
aquella Arca? O triste viejo, y quã de
valde te cãtas. Sucedio pues el caso,

Expulsion justificada

como el santo viejo dixo, y quedo biẽ prouada la proporcion discreta, y el acertamiẽto de los medios, q̃ los cẽsores no biẽ enterados del pretẽdido fin juzgauã por manifiestos dislates. Esta ocasion, ò curso moral de la fragilidad humana, me obligò a dar cuẽta a vuestra Christiãdad, del fin q̃ he tenido en escriuir este discurso, q̃ ha sido, no de ninguna fuerte escriuir la historia de la expulsión, sino manifestar su justicia, y respõder a ciertas proposiciones hereticas y escãdalosas, q̃ ohy en los dias vltimos de su execuciõ, hallãdome presente en la de Epila a treze de Agosto de 1610. quãdo sacauan los Moriscos segun q̃ se pueden ver algunas dellas en este libro en el cap. 56. Entendi por ciertos Christianos, senzillos, y de pocas letras, las titubaciones, y escrupulos de dudas infieles, q̃ auia causado en sus pechos, razones y acotaciones hereticas, afirmadas cõ animo desofadõ, por aq̃llos perros remouidos ya para el viaje de su merecido destierro.

de los Moriscos Españoles. 3

ro. Supe también como boluierō a escriuir algunos dellos desde Frãcia a ciertos Catholicos conocidos suyos, cosas semejantes a las q̄ auia dicho de palabra: y como por otra parte los tenia yo biē conocidos y sabia sus heregias, è infidelidades, y me cōstaua de sus perjudiciales cōuersaciones, cō q̄ procurauan peruertir y sembrar sus descomulgados errores, y de que teniã muchos amigos cō quienes tratauã, y aun se les conocia a sus tales amigos en su descuydo gētilico y proceder vicioso.

En resoluciō, quedè enterado de mil pestes q̄ sembrauã, de mil llagas q̄ procurarō, de mil claudicaciones q̄ causauã, y de los daños incōparables q̄ harian dōde se quedassen moradores: y sabiēdo auer se quedado muchos dellos en diuersos lugares de la Christiãdad, comarcanos a España, como es Frãcia, Italia, y en esso de Oran, determinè boluer, lo q̄ fuesse possible, a mis pocas fuerças y talento, por la Iglesia Catholica, y defender la verdad de la

Expulsion justificada

ley de nuestro señor Iesu Christo. Y si para esto me vierē echar mano de largos tablones, qual otro Noe, digo de largas digressiones, y de bigas rezias, y maderos pesados; de prolixos discursos, y no luego les doy el bocadillo gustoso de la historia desseada, no al punto se abalancē a sentēciar, que son fuera de proposito; mas entiēdan q̄ mi fin no es texer historia, ni seguir estilo de historiador, sino aprouar virtudes, y vituperar vicios; derrocar errores, y postrar eregias, y enfalçar nuestra santa Fè Christiana; mostrando fiel desengañō a los Mahometanos perdidos, y a su semejante el Turco, y a todos los que estan vntados de su pestilencia en los confines de España, por mar y por tierra. Lo primero q̄ me obliga a esto, y a dar la sangre y la vida, y mil vidas si vidas tuuiera tantas, es, Christo nuestro Señor, a quien confieso me debo quāto soy en cuerpo y en alma. Lo segundo me obliga su santa Iglesia, mi madre espiritual, y de todos los que se
fal-



de los Moriscos Españoles. 4

saluã. Lo tercero me obliga el beneficio q̄ me hizo su diuina Magestad, auie dome criado hijo legitimo de padres Christianos viejos y bien nacidos, tan viejos en Christiãdad por descendẽcia de abuelos Christianos, q̄ precedẽ a la fundacion de los lugares donde hasta oy permanecen por sucefiõ, como son la familia de los Embides Cardonas, en el lugar de Moros, y la de los antiguos Aznares, en el lugar (a dos leguas de Calatayud) llamado Aniõn dõde yo naci. Por manera, q̄ como hijo que soy de la Iglesia Catholica, y como imitador de S. Agustin, y como Christiano, y como Español, y como sieruo de nuestro Rey Catholico, y como natural de vn lugar dõde solidissimamente resplãdece la Christiãdad, echẽ mano a las armas licitas y poderosas de la santa Escripura, en fauor de la republicã Christiana, y cõfussiõ de la pestilencial secta Mahometana, y de todos los hereges. Y si para este diuino fin q̄ pretẽdo, no voy tã fuerte, y neruoso, ni

Expulsion justificada

tã agusto de todos los fieles como qui
siera, es, que no puedo mas, ni a mas se
estiède mi corto caudal de hasta este
cornadillo: *Et si vires deficiãt, tamen est laudãda
voluntas: si quidem voluntas pro facto reputatur.*

• Este pobre cornadillo offrezco en el
tẽplo de la Iglesia Catholica. Assi que
mi voluntad toda cõ las fuerças della,
todas las offrezco, a gloria y honra de
Iesu Christo, y seruicio de su Iglesia;
de tal suerte q̃ si de obra (lo qual Dios
no permita) ò de palabra, ò por escrip-
to, ò como quiera que fuere, se hallare
cosa mia, que directa, ò indirectamen-
te, repugnare a la doctrina Catholica
Euangeica, desde aora por entonces
me retrato, me desdigo y la doy por
no dicha ni pẽsada, antes protesto que
soy Christiano verdaderamẽte, y que
viuo y muerto, hasta en las mismas ce-
nizas y dõde quiera que Dios me lle-
uare, lo quiero ser y lo soy mediante
su diuina gracia, con cuyo largo
fauor comienço assi mi
discurso.

de los Moriscos Españoles. 5

Cap. I. En que se trata de las reglas para conocer
en particular, lo: amigos fieles, o enemigos
atrozes, de la Sancta Iglesia
de Dios.

Tratando el glorioso Euan-
gelista san Iuan en aquel
mysterioso libro de sus al-
tas reuelaciones, vulgarmē
te llamado el Apocalipsis, de los ben-
ditos hijos de la Iglesia Christiana, fie-
les, y constantissimos defensores de
los enseñamientos diuinos, y mani-
fiestos enemigos, de los enemigos de
Dios, hasta derramar la sangre, y
ofrecer la vida, permaneciendo siem-
pre con la victoria de la sancta Fè: Y
tratando tambien el mismo Euange-
lista sagrado, de los perfidos hereges,
porfiados y temosos en sus diabolicos
desuarios y libertades sensuales: y pro-
fetizãdo las crueles persecuciones mo-
uidas por ellos, con animo enloqueci-
do, y furioso, contra la santa Iglesia de
Dios; llega à señalar (como con el de-
do) en el capitulo vndecimo, duodeci-

Expulsion justificada

mo, y decimotercio algunos de los mas poderosos, y atroces dellós, y con la luz clara de la soberana profecia, comunicada por la sabiduria diuina a quien todas las cosas pasadas y venideras le está presentes, parece que los pinta, y les figura sus inclinaciones y condiciones, y sus dichos y hechos, tan por menudo, y tan en particular, q̄ facilmente por la figura tan particularizada, y pintura tan al viuo, atendiēdo al contexto literal y ajustādolo al discurso temporal de la Iglesia de Christo (de la qual habla alli sin duda el Espiritu Santo) se puede venir en noticia y conocimiento, vástante de quienes son en persona. Para llana y aueriguada intelligēcia desta verdad, deue ser notada aquella regla vsadisima de todos los Doctores positiuos acerca de las cosas q̄ en las diuinas letras son figura de otras, diziēdo: Que aquello q̄ es figura y representaciō de otra cosa, necessariamēte à de ser algo en si mismo; pues el, nada, y lo q̄ no es, ni tiene ser

Regla de los
Positiuos.

de los Moriscos Españoles. 6
ser alguno, no puede representar, ni
significar cosa alguna. Por la qual la
cosa q̄ por orden del cielo es figura, y
significación de otra, en tres maneras
notables puede ser cōsiderada. La pri-
mera, a solas sin relacion ni respecto a
otra, no mas de tomada precisamente
en quãto es tal cosa. La segunda en or-
den y relacion exterior, y en quãto es
figura de otra. La tercera, en éssas dos
maneras, es a saber, en quãto es tal co-
sa, y juntamēte en quanto es figura de
otra. Dan esta regla (entre otras) im-
portãtissima los Doctores santos, por-
que siendo entre los sentidos celestia-
les, de la sagrada escritura, solo el lite-
ral el q̄ es fundamento de los otros, y
el que haze certeza de Fè (como lo
prueua san Agustín, cōtra donatistas,
y lo confiesan todos los Doctores Ca-
tholicos) con el tino y modelo desta
regla aprouadissima se manifiestan con
grande claridad en vn solo paso y en
vn mismo lugar sagrado, dos sentidos
literales, y mas, si mas admitiere; y se
repreue-

D. August.

cõt. Vincē.

Donatistã,

epist. 48.

D. Hieron.

in 15. Matt.

D. Dionys.

in epist. ad

Titũ, & in

epistola ad

Polycarp.

expulsion justificada

réprueuan tambien con la misma, los
superfluos, y chimeraticos, en el lugar,
o lugares. q̄ por tassa de su autor, q̄ es
el Espiritu Santo, no admiten más de
vno literal, como feria aquel, *Dominum
Deum tuum adorabis, & illi soli serues:* y otros
femejantes, que no ay para q̄ citallos
aqui. Cōstará llanamēte la verdad cer-
tissima, de la sobredicha regla, y de sus
tres cōsideraciones, acerca de vna mis-
ma cosa, notadas, si pusieremos por exē-
plo a Salomon: y para noticia de la pri-
mera, notaremos lo que se dize del en
el tercero libro delos Reyes, por estas
palabras. *Deprauatum est cor Salomonis per mu-
lieres.* A donde la santa, y veneranda
Escritura, habla de Salomon, segun el
primer modo de la regla, entendiēdo-
lo sin relacion ni respeto a otra cosa;
fino absoluta y precisamēte, significa-
do, en quanto tal cosa, o tal hōbre de-
fectuoso, y compuesto de la masa co-
mun, fragil y desmoronadiza, y dota-
do de libre aluedrio, para poder seguir
como flaco, el desordē de sus apetitos,
mal

3. Reg. 11.

delos Moriscos Españoles. 7

mal regidos: y no habla del, en quanto fue figura de Christo Redēptor nuestro, porque segū este solo respeto, era vna imagē representatiua de Christo, y vn Christo espiritual. Y veese desto bien claramēte, que atribuyllle por razón deste respeto relatiuo, de representar, y significar, la indecencia feissima que suenan las palabras referidas; es, no solamente perniciosa ignorācia, pero es juntamente manifesto delyrio: y assi, el sentido del dicho lugar, de necesidad deue ser entēdido de solo Salomon, con limite que declare de Salomon, en quanto Salomō. Pero aquello del Psalmō setenta y vno: (y esto seruirá para claridad de la segunda manera de considerar vna cosa) que dize, *Ante solem permanet nomen eius*. Que es lo mismo que dezir: Tenia nombre antes q̄ sol viuiesse. No se puede entender de Salomon, limitada, y precisamēte entendido, en quanto Salomon (como pi de la dicha primera consideraciō) porque segun este particular, primero tu-

Expulsion justificada

Ecclef. 24.

uo nõbre el sol, y primero fue que Salomon, sino que ha de ser entendido, en quanto fue figura de Christo, Dios y hõbre verdadero; cuya diuina persona, precede por generaciõ eterna, a todas las criaturas, como lo dize de si misma en el Ecclesiastico. *Ab initio, & ante secula creata sunt, idest, per eternam generationem producta: & ex ore altissimi prodiit, idest, ex potentia Patris generatiua per intellectum: Primo genita anteq̃ omnem creaturam, idest, eternaliter genita, non in tempore vt creaturæ.* Habla en persona del Verbo Eterno, o sabiduria engendrada por el entendimiento del Padre, y dize: Ab initio, No en tiempo, como las criaturas, soy produzida, sino eternalmẽte, del principio; no del tiempo, que esse es nuevo y corto, sino del Padre eterno, que es el principio sin principio, de la emanacion de las diuinas Personas. De donde se sigue, q̃ pues las palabras del Psalmo se dizen de Salomon, no en quanto Salomon, sino solamente por el respeto de lo q̃ figuraua, que era el Hijo de Dios: son muy verdaderas, enseñando, con razõ,

D. August.
lib. 17. de
ciuita. Dei
c. 8. post me
dium.

y fin

de los Moriscos Españoles. 8

y sin cōtradicion q̄ el que es ab eterno
no tenia nombre ab eterno y antes q̄
el sol fuesse. Y para q̄ concluyamos el
exemplo propuesto, con autoridad ex-
pressa q̄ nos de noticia de la tercera
notable consideracion, notense aque-
llas palabras que Dios dixo hablando
actualmēte del mismo Salomon en el
libro segūdo de los Reyes. *Ego ero illi in
patrem & ipse erit mihi in filium*, y notadas, se
vera euidentemente, como en su pri-
mera significacion se dizē a la letra de
Salomon con limite y en quanto Salo-
mon significado, y juntamente se
dizen tambien, y se entienden por
relacion representatiua, y en quanto
fue figura de Christo: porq̄ Salomon
en el hecho de la verdad fue sin duda
hijo adoptiuo de Dios por la gracia
gratificante, alomenos en el principio
de su reynado, segun consta del sobre
allegado libro de los Reyes; y fue figu-
ra de Christo q̄ es hijo de Dios por na-
turaliza, Por donde notādo bien este
orden dirigido a la tercera considera-
cion

2. Reg. 7.

Alhambra y General
BIBLIOTECA



Expulsion justificada

cion se descubren con harta facilidad en este lugar (y se descubriran en otro qualquiera q̄ los tuuiere) dos sentidos literales. Vno de Salomon por razon de la filiación adoptiua, y otro mas principal de Christo por razon de la filiación natural, figurada, y representada en la adoptiua. De modo q̄ las dichas palabras debē ser entēdidas en su primaria significación de aquello por quiē de presente se dezian quando se pronunciaron, q̄ era Salomon, y por traslación, y segundariamente (aunq̄ en sentido mas principal por serlo assi con tanto exceso quanto excede la filiación natural a la adoptiua) de aquello que en Salomon se figuraua, que era Christo, cuya figura fue Salomon.

Cap. 2. Como por el Antechristo puede a la letra ser entēdido Mahoma. y otros sus semejantes.

Traese vn lugar del Apocalipsis.

Observando con atencion, segun la doctrina propuesta en el primer capitulo, y filosofando y discurrendo segun

de los Moriscos Españoles. 9

segun aquel modo Escripturítico, por las sagradas letras, interpretando, y en tēdiēdolas, *duplici spiritu*, cō doble espíritu, ò con dos espíritus, como las deseó entender el Profeta Eliseo: que es propiamente entender en la figura, ò por la figura, lo figurado; y por lo presente, lo venidero, y en lo menor y menos principal, lo mayor, ò mas principal (digo mayor, ora sea en bondad, ò en malicia, porq̄ siēpre lo figurado excede ala figura: como excede sin comparación, Christo a Dauid, Salomon, y a todos los que lo figuraron: y la Virgen nuestra Señora a Ester, y a Iudith, y a todas las mugeres santas que la representaron: y el Antechristo excederá a Mahomá, Arrio, Lutero, y a todos sus infernales precursores) hallaremos que aunque en los lugares abaxo citados, señaladamente en el capitulo vñdecimo, de principal intento, habla el Apostol San Iuan a la letra, de aquel grandissimo enemigo de Dios, el blasfemissimo Antechristo, tan notado en

Expulsion justificada

2. Thesal. c.
2. Daniel. 9,
Matt. 24.

Joan. 2.

UNTA DE ANDALUCIA

la diuina Escritura; pero tambien es cierto, q̄ habla allí literalmente, de los otros enemigos de Dios, y de su querida Iglesia; que al presente representan, o en tiempos passados representaron: o en los tiempos venideros representará a su maestro de maldad, el Antecristo, cuyo typo, y figura d̄ iniquidad, fuerō, o son, segū aquel dicho del mismo San Iuan, en su segunda carta, a dōde hablando en particular dellos; y como mirando de hito a hito a cada vno, con los ojos de la Profecia, los señala y dize: *Hic est seductor, & Antecristus.* Aqueste es vn engañador, y vn Antecristo y se entiende la verdad desta letra, q̄ lo es sin duda, no en persona, sino en espiritu peruerso de contradiciō y error, de perfidia y odio d̄ Dios, y de todo genero de maldad y mentira, con que ofenden la diuinidad, y humanidad de Christo, negandola, y contradiziendola: que esso quiere dezir Antecristo, contrario a Christo nuestro Señor, que le contradize, y le def-

haze

delos Mōriscos Españoles. 10

haze, en quanto es de su parte, la Magestad de su Diuinidad, y la misericordia de su Humanidad, cō blasfemo coraçon, y sacrilega boca descomulgada. Vño deste estilo figural, Christo N. Redentor, quando tratando de San Iuan Bautista, dixo: *Et ipse est Elias.* Y esse es Matt. 17. Elias. Lo qual se entiende tãbien que lo es; no en persona, pues no lo era, sino en figura, y en oficio de Precursor, y en espiritu de santidad, y en zelo ardentissimo de Dios, y en otras heroycas y auentajadas virtudes, con que lo representò, y fue vn otro Elias espiritual: y por la misma razõ, siguiendo este modelo y ordẽ, se dirà con toda verdad, de qualquier verdadero fiel Christiano, q̄ con fè viua, y charidad perfecta, desleare de todo coraçon, y procurare, con todo el caudal de sus obras, el seruicio y honra de Dios, sobre todas las cosas, que es vn Elias, vn Dauid, y otro qualquier esclarecido Santo, cuyo espiritu, y justo obrar, resplandeciere muy al viuo, en el tal

Expulsion justificada

verdadero Christiano. Afsi q̄ por este buen modo de proceder, facamos claramente los dos sentidos literales en vn mismo lugar: El vno atēdiendo a la cosa que representa y es figura, y el otro, a lo figurado; y representado en ella: y esto, t̄ato acerca delas cosas que significan bondad, como de aquellas q̄ significan malicia. Pero para que guardandō el modo y la substancia de todo lo que vamos diziēdo, prouemos cō autoridad, y con debido ordē, la verdad que auemos tocado, de que en el capitulo vndecimo de las reuelaciones de S. Iuã, habla el espiritu de Dios, del Antechristo, y de sus desuventurados imitadores, llamados Antechristos, como deziamos aora, y les dibuja al viuo, a el y a ellos, su monstruosa figura moral, para que tēgamos noticia dellos, y nos guardemos de su ponçoña, como de la muerte, pōderemos aora con profunda atencion, las palabras fundamētales y propias para este proposito, en que el sagrado Euangelista,

con-

de los Moriscos Españoles. II

contando como Profeta, lo venidero;
introduze a Dios, hablando desta ma-
nera. Et Ciuitatem sanctā calcabunt, mensibus qua-
draginta duobus: & Prophetabunt diebus mille du-
centis sexaginta, amicti sacco. Hi sunt due oliuæ, &
duo candelabra lucentia in conspectu Domini stātes.
Et si quis voluerit illos nocere, ignis exiet de ore eo-
rum, & deuorabit inimicos eorum. Hi habent pote-
statem claudendi cælum; & super aquas, & percutere
terrā. Et cū fuerint testimoniū suum, bestia que
ascendit de abyssō faciet aduersus eos bellum, & vin-
cet illos, & occidet eos, & corpora eorum iacebunt
in plateis Ciuitatis magnæ, que vocatur spirituali-
ter Sodoma, & Egyptus. Et iacebunt corpora eorum
per tres dies & dimidium, & non sinent ea poni in
monumentis. Et post dies tres & dimidium, spiritus
vita, a Deo intrabit in eos.

Apocal. 11.

Cap. 3. Que el lugar propuesto del Apdcalipsis, no
solo trata de la persona del Antechristo, sino tambie
de los otros malos hombres que se le hazen hi-
jos, por imitacion de su mal espiritu,
y mal obrar,

BIEN considerado lo alegado en
el precedente capitulo, ya se ve
con mas claridad, como aquella pro-
fecia, importante para nuestro auiso

Expulsion justificada

y preuencion, patentemente trata del Antechristo; y para que se entienda, que no solo el en persona, ha de ser el autor desaforado, y executor maligno de tan enormes pecados, y excessiuos errores; sino que tambien lo han de ser los desatinados, que de su voluntad propria se le hizierō hijos, por imitaciō de su mal espiritu, y de su mal obrar: por esso habla en numero plural, diziēdo. *Et calcabunt sanctā ciuitatē.* No dize en singular: Hollarā, o pisarā: sino Hollarān, y maltratarā la Sāta ciudad; los ministros eclesiasticos, la congregaciō de los fieles, la Iglesia Catolica, la qual cō grāde propiedad, la llama ciudad sãta, porque es vna vnion dichosa, y vna amable compaņia de escogidos ciudadanos, estrechamēte vnidos por el Espiritu Sāto, con vnidad inefable de fē, esperança, y charidad, y de ley justa de amor de Dios, y del proximo. Denota mas aquel verbo (*calcabunt*) significandō de futuro: que no todo el dāno de perseguir la Iglesia, y afligirla, seria

Iglesia q̄ sea

JUNTA DE ANDALUCIA

delos Moriscos Españoles. 12

feria de vna vez; y como si dixesemos, de vn golpe, ni en solo vn tiempo, sino en diuersas ocasiones y tiempos, y en diuersas persecuciones. En vn tiempo la perseguirian los Gentiles: En otro los Iudios: En otro los Tyranos: En otro los Ereges y Apostatas, como Iuliano. En vna Edad la guerrearía el Manicheo, y el Donatista: En otra Arrio, y despues sus apasionados Godos: En otra Eutyquio, y tras el, su discipulo Antemio, con Belisario Patricio, y Emperatriz Theodora: En otra Polycronio, y Teodoro: En otra Vbicleph, y su discipulo Iuan Hus, con Geronymo de Praga: En otra el maligno, peruerso, y ambicioso Martin Lutero, con sus Saxones: y luego Zuinglio, con sus Sacramentarios. Y tras estos, los Protestantes: Y Tomas Monetario Anabatista, y otros muchísimos mas: y sobre todos, y casi en todas edades, el maldito y pernicioso Mahoma, pues llegó oy a pasados d mil años, en q cõtradiçiõdo

Lyranus . 6.
11. Apocal.

Expulsion justificada

Philip. Ber-
gomē. in su
ple. Chro.
lib. 10.
Beuter. in
Chro. lib. 1
c. 29.

ciegamēte a nuestra vnica ley Euāgeli-
ca, lleua millares de almas al infierno,
con la impiedad perrinaz de su repro-
bada secta bestial: Y assi, con toda la
plenitud dela verdad, aquel q̄ preside
a todas las diferencias del tiēpo, desde
la torre de su eternidad, y las mira to-
das presentes, sin que se le vaya algu-
na de su vista, dize. *Et calcabunt sanctam Ci-
uitatem*: y cōbatiràn, y molestaràn al pue-
blo amado de Dios. Pero estas puertas
del infierno (que son todas las sectas,
y todos los dogmatizātes sobredichos
y los a ellos semejantes, passados, pre-
sentes, y venideros; puertas metafori-
cas, por quien tantos desdichados en-
traron, y entran en la morada eterna
de su perdicion) no preualeceran, ni
Dios por su infinita clemencia y bon-
dad, permitirà, que totalmente se apo-
deren de su Iglesia, aunque a tiempos,
por nuestros graues pecados, permita
que nos acocean y vltrajén. De suerte
que el plural y futuro, de aquella pala-
brita (*calcabunt*) que suena, hollaràn,
ò pi-

Bedalib. 2.
c. 28. in c. 6.
Marci.

de los Moriscos Españoles. 13
ò pifarán , nos ha dicho las dos cosas.
Que ni todas las ofensas , y mal trata-
mientos, cōtra los justos y catholicos,
serian de vna vez, y en vn tiempo , ni
tampoco seria solo el Antechristo, por
si mismo en persona, el injusto oppres-
sor, y verdugo carnicero; sino en diuer-
sos tiempos, el y los suyos , y los suyos
y el.

Cap. 4. En que se trata del mal tratamiento que ha-
rá el Antechristo a los Santos, Elias, y Enoch : y se
da la razon porque le desamparará el Angel
de su guarda.

PARA que estemos bien ciertos,
y fuera de toda duda, acerca dela
verdad con que auemos dado fin al ca-
pitulo pasado; prosigue san Iuã, en vez
de Dios, diziẽdo: *Et dabo duobus testibus meis.* Apocal. vbi
Y darè a mis dos testigos, sabiduria ^{sup.}
con que concluyan al Antechristo, y
lo confundan: y fortaleza y valor con
que le hagan rostro y lo destruyan.
Esto dize, y es mucho de notar, que
para que entendamos manifesta-
mente

Expulsion justificada

mente , como en el principal y proprio sentido , trata del Antechristo ; nos da del tan claros indicios , y tan particulares señas , que alomenos podamos dezir , que venios por la pintura presente , del verdadero retrato , al ausente en persona : y los indicios y señas , son aquellas tan notorias a todo Christiano , como es la venida (tan predicada en la doctrina Euangelica) de los dos Santos , Elias , y Enoch , en los años cercanos a la fin del mundo , para efecto de predicar la Ley de Dios , y contrastar al Antechristo : y dalas quando alaba y canoniza a los Santos , por dos testigos escogidos de Dios , y los nombra con nombre glorioso , de virtud y santidad , diciendo : Que son dos Oliuas preciosas , y dos Lumbreras , que resplandecen grandemente en el Cielo . Y prosiguiendo , propone otras cosas muy proprias de aquella ocasion de la fin del mundo . Dales titulo honradissimo , de testigos de Dios ;

Malac. c. vi.
ti. Matt. i i.
& 17. & D.
August. lib.
20. de Ciui.
c. 29. D. Ch
rifo. to. 6. in
epist. ad The
sal. 2. c. 2. ho
mil. 4.

delos Moriscos Españoles. 14

Dios; porq̄ lo seràn fidelissimos, pues para esso los tiene la Diuina prouidècia depositados, para q̄ sabia, y cõstantissimamète, contradigã y confutè las fallacias y mentiras del embustero Antechristo, por espacio de tres años y medio: *Diebus mille ducentis sexaginta: Amittisaccis.* Esto es, en traje humilde, y habito religioso, que propriamente es a modo de sacò. Y dize que son dos Oliuas, por la abundancia y fecundidad de su piedad: y dos Lumbreras del Cielo, por la luz de su sana doctrina, y por la llama ardiente de su grande charidad. Y dize, que saldran cètellas de fuego por sus bocas, denotando, q̄ seran sus oraciones tan deuotas y feruorosas, que obraràn en el cielo, y en la tierra: y que las palabras de su predicacion, seran asquas encendidas en el brazero del amor de Dios, cõ q̄ cõfundirà al mismo Antechristo, y le descubrirã el embaymiento de sus aparentes milagros, y cõuertiran infinitas gètes, ala cõfesiõ de N. S. Iesu Christo, y al

Expulsion justificada

Matth. 17.
Marc. 9.

y al recebimiento gozoso de su sacro
fanto Euangelio, como lo dixo el mis-
mo señor por S. Matheo, en aquellas
palabras: *Veniet & restituet omnia.* Mas al ca-
bo de todo esto, les sucedera a estos
dos dichos santos (como lo dize el tex-
to) q̄ los martyrizara, y matara, aque-
lla bestia fiera, y sus cuerpos benditos
los tendra en medio la plaça, a vista de
todas las gentes, negãdoles sepultura,
para mayor terror y espãto de los affi-
gidos Christianos, hasta q̄ despues de
tres dias y medio, los resuscitara nue-
stro poderoso Dios y señor gloriosos
y bienaventurados, en testimonio y
premio de su prouada fidelidad, y bõ-
dad, *Bestia que ascendit de abyssõ occidet eos.* Lla-
ma bestia al Antechristo, por su desme-
surada crueldad y fiereza, al modo q̄
solemos llamar a vn hombre fuerte y
feroz, Leon, o Tigre; y dize que sube
de vn abyssõ que es vn profundo de
aguas sin suelo: y dizelo, por la multi-
tud de gentes sin numero, que lo apo-
yaran y lo siguiran. Vnos por temor
de

delos Moriscos Españoles. 15

de sus horrendos tormentos: Otros por la illusion fortissima, y apariencia poderosa de sus milagros engañosos: otros por los muchos dineros que les dará, por orden de vn demonio que se los buscara y trahera de los escondrijos de los auarientos y ricos de la tierra: otros, por los deleytēs carnales que les prometera, y propondrá por licitos. Y como estas dos cosas vltimas, sean los caminos mas generales, por donde la mayor parte del mundo ciego camina, por esso dize que le asistiran de todas fuertes de gentes, *De tribubus, & populis & linguis & genibus.* Y dezir que sube del abyfmo, es aduertir que sera el mayor, y el mas crecido en maldad, y el principal en esso, de toda aquella perdida canalla innumerable: y estos, son el abyfmo de aguas, de dōde sube a la Babylonia de su estimacion mundana, pues como dize san Iuan. *Aquæ multæ, populi multi sunt.* Las muchas aguas sin suelo, denotan (dize) las muchas gentes sin numero, hablando

Apocal. 17.

Expulsion justificada

do por encarecimiento, y serà sin duda el mayor malo de los hombres, y el mas iniquo de todos: porque, como dize la Glosa, sobre la segunda Carta que escriuio San Pablo a los de Thesalia: *Sicut in Christo habitauit omnis plenitudo diuinitatis, ita in Antichristo omni: plenitudo iniquitatis*. Nacera de la Tribu de Dan, en Babilonia, segun lo siente la Glosa sobre el Apocalipsis. Y en concebille su madre, se endemoniarà, mereciendolo asì sus grandísimos desconciertos reyerados, y sus muchas y emuy graues culpas. Por donde saldra el rebelde hijo, con tantas y tan malísimas condiciones y calidades, como las del que le harà compañía nueue meses, en aquel infelice y maldito vientre. Serà gran blasphemio, como lo pinta la Prophecia del Apocalipsis, *Aperiet os suum in blasphemias ad Deum, & blasphemare nomen eius, idest, Christum*, diciendo: Que el es el verdadero Christo: Y que Iesu Christo Nuestro Reden-

Glo. in epi.
Paul. 2. ad
Thesa. c. 2.
Aym. 2. ad
Thesa. c. 2.
ex Metho-
dij prophe-
tiji. sic Ma-
gister sent.
in eadē epi.

Sic Glossa
Floreti D.
Ber. li. 6. de
gaudiis pa-
radisi. Fiat
Dan colu-
ber. in via.
Apoca. 13.

delos Moriscos Españoles. 16

tor, y los suyos, fueron Antechristos. Por esso dize tambien sobre el mismo lugar, el Sancto Propheta Daniel, *Et sermonem contra excelsum loquetur.* Dani. 8.

Que es dezir: Hablarà, no alguna palabra sola, pero compondra vn libro de blasphemias, vn sermon, o razonamiento entero (como es vn Alcoran, que se interpreta, Epilogo de preceptos) contra el excelfo y verdadero Señor Iesu Christo. Serà desonesto y luxurioso: *Et erit in concupis-*

Dani. 8.

centiis foeminarum. Y finalmente, tendrá todos los vicios, imperfecciones y defectos, que imaginar se pueden, como se colige del Apostol San Pablo, en su segunda carta que escrivio a los Thesalonicenses. Y serà tan obstinado, por extremo, y tendrá tan manifesta complacencia en el mal, que el Angel de su guarda, lo desamparará, en quanto a la persuasion de lo bueno, viendole cometer tantos sin cuentos de pecados, tan de todo su coraçon y voluntad; con tan-

Dani. 11.

Gabr. in 2. sent. Custodia Angelo rû, in duob. consistit in mouere ad bonû, & retrahere a malo. De primo est derelictio.

Expulsion justificada

Cópē. theo
lo. lib. 2. D.
Bonauen. in
2. dist. 11.
Gabr. ibid.
con. 2. & in
exposit. Flo
rēti. D. Ber.
in c. de gau
diis Paradi
si.

to odio y aborrecimiento de Dios, y con tanta eficacia, en la perseverancia dellos, y tan a remate incorregible, y ajeno de la enmienda. Esta verdad se hallará en el Compendio de la Teologia, libro segundo, y en S. Damasceno, referido por Gabriel, en el segundo: y san Buenaventura, en el mismo segundo de los Sētenciarios, adonde refiere opiniones de otros Doctores que son deste parecer; el qual tēgo cō ellos por verdadero: y me parece que ay lugares en la sagrada Escritura, que lo significan claramente. Entre otros me haze mucha fuerça aquel del santo Profeta Geremias, en que introduce a los Angeles, al modo de Medicos, con tanta razon quexosos, que sin hazelle agrauio, desauzian al enfermo: y determinan no visitallo mas, dexándole morir a manos de sus desconciertos, por hallarle siempre abraçado cō ellos, cometiēdo continuos desordenes mortales; y pertinaz, è inobediēte, en no querer recibir el medicamē-

delos Moriscos Españoles. 17

to, que le diera cierta la salud. Por dō-
de juzgan con corteza, que el aplica-
lle remedios, no es mas de cansacio, y
perder la medicina: y assi dizen, *Cura-*

uimus Babylonem, & non est sanata derelinquamus

eam. Ofrecimosle salud a este confuso

Babylonio, Mapa de la vanidad, depo-

sito dela obstinacion; y deseçhola muy

de acuerdo y a sabiendas: pues dexe-

moslo en su pretension, sin ella, quede

se relaxado al braço seglar de su pro-

pria voluntad, que es castigo de q̄ Dios

suele vsar con los rebeldes, a sus san-

tas inspiraciones, dexandolos en ma-

nos de sus propios antojos. *Dimissi eos*

secundum desideria cordis eorum, idest, gratiam

meam subtraxi, qua subtracta non præsauerantur a

culpa, sed sequuntur suas concupiscentias: ibunt in

adinventionibus suis, idest, perdurabunt & uiuēt

in erroribus a se excogitatis. Et Paulus. Propter

hoc tradidit illos Deus in passiones ignominie.

Otro lugar ay en Isayás, a donde re-

presenta a Dios, que auiendo oydo las

justas querellas de los Angeles, dize:

Auferam sepem eius, idest, custodiam Angeli de-

putati, & erit in direptionem. No le dare mas

C

padri-

Hiere: 5 r.
& glōf. Ly-
ra: abid.

Pfal. 86.

Ad Rom. c.
2.

Esai. 5.

Expulsion justificada

padrino que le anime alo bueno, pues tanto lo desmerece : y parará , por su maldad en perdicion , y ruyna . Dexaralò su amparo , que le incitava , y le mouia a empresas virtuosas , y parará en gran destruccion , y perdimiento .

Capitulo. 5. De la razon, porque será literal aquel sentido de la santa Escritura , quando hablando expressamente de vn santo , lo atribuymos a otro; y hablando del Antechristo, lo explicamos de Mahoma.

POR no profeguir maldades tan largas, como las que yuamos contando poco ha , boluamos a nuestro proposito; y dexemos tambien a vna parte , por llano y aueriguado , que aun que el lugar explicado, literalmente habla del Antechristo , y de sus hechos personales, sin que esto pueda negarse, y el es en quiẽ se cumplirá mas plena, y colmadamente , que en otro alguno, todo lo alli contenido; cõ todo ello será tãbiẽ, verdaderamente, sentido
lite-

delos Moriscos Españoles. 18

literal, el explicarlo, y entēderlo delos
q̄ en realidad de verdad, son al presen
te, o fuerō en tiēpo pasado, Antechrif-
tos en figura; porq̄ en ellos se cūplió
primero aq̄lla letra, y se cūplirá tãbien
ultimamēte enel Antechristo, por quã
to la perficiō dela ñgura, se cūple siem
pre mas por entero, y en toda su perfici-
ciō en lo figurado. Pōgamos por exem
plo a David, a Salomō, a Moyfes, o a o-
tro qualquier, en aq̄llas cosas d̄ dichos
o hechos, en q̄ fuerō figura de Christo,
y veremōs q̄ ala letra, primero se cum-
plierō en ellos, y despues tãbiē a la le-
tra cōpletiua, de aq̄lla figura, se cūplie-
rō mas copiosa y perfetamēte en Chri-
sto. Porq̄ aq̄l v̄cer a aq̄lla torre de car-
ne, el Gigante Goliath, y aq̄l edificar el
tēplo de Salomon: y venir la Reyna de
Austro, desalada a oylle su alabada sa-
biduria: y aq̄l sacar Moyfes el pueblo
Israelitico, dela seruidumbre de Pha-
raon, y otras cosas semejātes, en ellos
se cūplierō primero, como en asomo y
ensayo, en respeto delo que figurauā;



Expulsion justificada

pero mas alta y cabalmente , en Christo . que venció al soberuio Gigante, al demonio, y a la muerte, y al pecado; y edificò el Templo perfectissimo de la Iglesia Catholica: y vinieron de Oriente y Occidente las gentes, con deseo ardiente del alma, a oyllle su altissima sabiduria, que es su santo Euangelio, y librò todo el genero humano de la esclauitud del demonio. Y todo esto es en sentido literal, y principalmente entendiendolo de Christo , segun que lo declaró el mismo por san Matheo, aplicandose a si, lo que alla se dixó de Salomon. *Et ecce plusquam Salomō hic.* Afsi lo afirma aquel gran docto y beato padre Iacobo de Valencia, Obispo Christopolitano, en el prólogo del Salterio, tratado tercio. Aqui deue notar el curioso lector, que el sentido Alegorico de la Sagrada Escritura, declaradamente Alegorico, es juntamente literal. Mas si me preguntaren: como conoceremos ser infalliblemente conocido Alegorico, para que por el

mis-



UNIVERSIDAD DE ANDALUCÍA

Matt . 13 .

Iaco. de Va
len. trac. 3.
clau. 5. in
prolo. psal.

delos Moriscos Españoles. 19

mismo caso, nos conste ser literal? Respondo, que entonces será declarada, y conocida méte Alegorico, quando algun Concilio general, o el Papa, respondiendo de la cathedra, o la misma escritura diuina, lo citare en alguna parte. Como a quello del Exodo, que cita san Iuan, *Os non comminuetis ex eo*: El sentido Alegorico, es de Christo, pero porque infaliblemente es declarado y conocido Alegorico, por esso mismo es tambien literal, por dezirlo assi el Euangelista: no obstante, que el sentido Alegorico, y conocido Alegorico, se distinguen de algun literal parabolico, como lo echará bien de ver el perito, que con atencion considerare el mismo lugar del Exodo, por S. Iuán en el capitulo diez y nueue, *Os non comminuetis ex eo, &c.* Supuesto este documento, queda ya visto, y bien llano, como el lugar arriba explicado de san Iuan, tiene dos sentidos literales. Vno que se cumplirá en el Antechristo, y otro, que se cūplio, y se cumple en los mal-

Sensus Allegoricus cognitus a allegoricus, est etiam literalis. Cognoscitur autem infallibiliter allegoricus, quando locus addocitur a sacra scriptura, ut illud *Os non comminuetur, &c.*

Exod. 19.

Expulsion justificada

uados, descreydos, obstinados, blasfemos, infieles, ereges, enemigos a fiadas, de Dios, y especulatiuamente malos: y por el configuiente, puede muy bien ser aplicado, y declarado a la letra, de otros qualesquier enemigos pertinaces, de nuestra santa fe, en qualesquiera tiempos que fueren, o ayan sido. Entendiendo en vn tiempo, a los que señala el Lyrano en su glosa, que son los Emperadores de Constantinopla, Iustiniano, y Theodora, y con ellos Anthemio, y Belisario, todos ereges Entiquianos. En otro a Gensericco Rey de los Vandalos, Erege Arriano, y cruel perseguidor de christianos, y tras el a su hijo Vnerico, que en vna dia martirizo quatro mil y setenta y seys christianos: y a Hymerico Rey tambien de los Vandalos, que a peticion de los Arrianos, desterro trezientos Obispos, como lo cuenta largamente nuestro Bergomense. En otro a Totila Rey de los Gotos, que mató al santo Obispo Herculano, y le dego

Philip. Bergom. in sup. chron.

delos Moriscos Españoles. 20

llo todos sus feligreses de Perusia, sin otros muchos en otras partes. En otro, a otros qualesquier ministros de la eretica prauedad Antechristana. 9.

Totila Rey
de los Gotos.
Bergo:
in Chron.li.

Tambien en lo tocante a los fieles, y seruos de Dios, puede ser aplicado en vn tiempo, al santo Papa Sixto, y a nuestro inçlyto Martyr san Lorenço Español, que fueron dos testigos de la verdad, en la muerte, y en la vida: y dos Oliuas llenas de piedad, y dos antorchas del cielo. En otro, al santo Pontifice Vigilio, que por ser cabeça de la Christiandad, sin ocasion de delicto alguno, fue lleuado con vna soga en la garganta, por las calles publicas de la ciudad de Constantinopla, y sus inculpables ministros Ecclesiasticos, fueron injuriosamente condenados a trabajar en las herrerias del metal. Y en otro (primero que a estos) al Santo padre, y cabeça de la Iglesia Syluerio, y a su buen Discipulo, y gran seruo de Dios San Menas, Monje primero, y despues santo Patriarca

Lyra. in ca.
1. Apoca.

Expulsion justificada

de Constantinopla, y martyr Illustrissimo : Estos ministros de Dios , y fieles inculpables , son a la letra, la Ciudad santa, o Ciudadanos, que vido san Iuã, con injusticia hollados , arrastrados , y pisados: y son los q̄ alli llamados Oliuas, por la plenitud de su piedad: y dos lumbreras resplandecientes, por las viuas llamas de su charidad, y los q̄ despidierõ rayos de fuego por sus bocas, que fueron las palabras y razones de su predicacion, hechas asquas viuas, y centellas abrasadas, en puro zelo de Dios: Y son los que tuuieron poder sobre el cielo: y sobre la tierra, con su diuina potestad eclesiastica, y con sus virtuosas oraciones , haziendo milagros, y descomulgando, y agrauando, y pronunciando Profecias , y diuinidades, en fuor de los buenos , y castigo de los malos. Y son los que murieron gloriosamente, en la demanda, en figura de Enoch , y Elias , y los que leuantò Dios al premio altissimo de su bien auenturança, con el cumplimiento de
todo



delos Moriscos Españoles. 21

todo lo demás que alli se dize , en su Apoca. 11.
deuido modo aqui aplicadero.

Cap. 6. *Que los imitadores, son a la letra, y en figura, aquellos a quien imitan: Y que san Iuan habló de Mahoma, de cuya de sonestidad, astucia y maldad de secta se trata.*

DE LAS vltimas razones arriba propuestas, se colije bien, que aquellos fieles, que con intimo, y verdadero afecto, y amor sumo de Dios, sobre todas las cosas, creen, obran, guardan, respectan, y defienden (hasta dar la vida, si se ofreciere) las cosas de la fe, y seruicio de Dios; son a la letra los Elias, y los Enoques, en figura: y los varones Illustres, que en qualquier paso de la Escritura se notan, señalados con aquella insigne similitud, y correspondencia de espiritu, y de verdadera virtud. Y de la misma suerte, que aquellos perdidos infieles , que con animo Satanico, ofenden a Dios , y contradizen la Diuinidad de Christo Redemptor nuestro, o niegan otros Articulos